MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

CONTRATO S.G. MINISTRO N° 488/2015

Entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, domiciliada en Oliva Nº 411 esquina Alberdi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, con RUC Nº 80004239-5, representada para este acto por **S.E. ECON. RAMON JIMENEZ GAONA**, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, denominada en adelante la Contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **FIPAR DE MARCELO CAMPOS CERVERA**, con RUC N° 709968-1, domiciliada en Rca. de Colombia c/ Ruta M. Estigarribia, Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **MARCELO CAMPOS CERVERA**, con Cédula de Identidad N° 709.968, en su carácter de propietario, denominada en adelante el VENDEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la "ADQUISICIONDE MUEBLES Y OTROS EQUIPOS PARA OFICINA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Por cuanto la CONTRATANTE ha llamado a una Licitación por Concurso de Ofertas – Subasta a la Baja Electrónica Nº 85/2015, en el marco de lo establecido en la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 3439/07 el Decreto Reglamentario Nº 21909/03 modificado por Decreto Nº 5174/05, y ha aceptado la oferta del VENDEDOR para la "ADQUISICION DE MUEBLES Y OTROS EQUIPOS PARA OFICINA", conforme se detalla en la Sección III Suministros Requeridos del Pliego de Bases y Condiciones (PBC), LOTE 2: MUEBLES PARA OFICINA, por la suma de Gs. 134.699.985 (Guaraníes ciento treinta y cuatro millones seiscientos noventa y nueve mil novecientos ochenta y cinco) IVA Incluido.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente para Subasta a la Baja Electrónica (IAO.SBE) y
(d) las Condiciones Generales del Contrato para Subasta a la Baja Electrónica (CGC.SBE) estándar aprobadas por la DNCP y publicadas en el portal de Contrataciones Públicas que complementan el Pliego de Bases y Condiciones.
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este".

2. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

FIPAR
de Marcelo D. Campos Cervera W.

Año	T.P.	Programa	Sub Prog.	Pyto.	Obj. De gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2015	3	001	37	01	540	20	4	1	23.122.727
2015	3	001	37	01	540	20	401	1	231.227.273
									254.350.000

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 290.293.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas - SBE Nº 85/2015, convocado por el M.O.P.C., según Resolución N° 1959/15. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 2315/2015.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

El Proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

La Contratante se obliga a contratar los montos mínimos, siendo los montos máximas eventualmente contratadas en la medida que las necesidades institucionales así lo requieran.

Forma de Pago al Proveedor: La forma y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: en forma a Plazos, tras la entrega de los servicios, vía acreditación en Cuenta Corriente o Caja de Ahorro que el Proveedor deberá habilitar en un Banco de Plaza, conforme al procedimiento establecido en los Decretos Nº 7.781/06 y Nº 10.430/07, dentro de un plazo de 60 (sesenta) días tras la presentación de la factura, la cual deberán ser entregada en la Mesa de Entrada Única (MEU), Edificio Central (Oliva esq. Alberdi) acompañada de una solicitud de pago.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1. El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el 31/12/15, a partir de la firma del mismo.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los Bienes solicitados, deberán ser entregados en su totalidad en un plazo de 45 (cuarenta y cinco) días a partir de la "Orden de Servicio" recepcionada por la empresa adjudicada.

Comprobada la falta de correspondencia entre lo adjudicado y lo entregado, o constatándose deficiencia o alteraciones de calidad, no se formalizara la correspondiente recepción, y el proveedor deberá sustituir el bien teniendo en cuenta el plazo de entrega.

FIPAR
de Marcelo D. Campos Cervera W.

Realizada la entrega, si los bienes presentaren deficiencias que impidan su uso, estos deberán ser sustituidos o reemplazados en un plazo no mayor de 2 (dos) día hábil posterior a su entrega.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Coordinación de Proyectos de Agua Potable, Saneamiento y Obras Hidraulicas (CAPSOH)

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato y deberá estar vigente por un periodo de 3(tres) meses

9.1 RESPONSABILIDAD DE LA CONTRATANTE:

La Contratante no asumirá ninguna responsabilidad con relación a la prestación de servicios que el Proveedor o Consultor realice vencidos los plazos contractuales o superados los montos adjudicados, sin contar con el correspondiente convenio modificatorio, previamente suscripto entre las partes. De igual manera, los acuerdos verbales entre las partes, durante la vigencia del presente contrato son nulos y sin ningún efecto.

9.2 PROTOCOLIZACIÓN DE CONTRATO:

El Proveedor deberá presentar por Mesa de Entrada Única la Protocolización del Contrato, conforme al Art. 12 de la Ley N°. 2.592/2005.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

FIPAR
de Marcelo D. Campos Cervera W.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato CGC 9.5.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asuncion, República del Paraguay al día 28 mes diciembre del año 2015.

SR. MARCELO CAMPOS CERVERA
POR EL PROVEEDOR

FIPAR
de Marcelo D. Campos Cervera W.

ECON. RAMON JIMENEZ GAONA
POR LA CONTRATANTE

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

ANEXO N° 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 488/2015

			FIPAR de Marcelo Campos Cervera			
Item	Descripción del Bien	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
1	Armarios altos	41	FIPAR	NACIONAL	1.260.000	51.660.000
2	Sillón tipo secretaria	30	FIPAR	NACIONAL	567.000	17.010.000
3	Sillón tipo ejecutivo	6	FIPAR	NACIONAL	1.008.000	6.048.000
4	Escritorio Stándar	30	FIPAR	NACIONAL	756.000	22.680.000
5	Mesa para reuniones, con 12 sillas	1	FIPAR	NACIONAL	1.008.945	1.008.945
6	Sillas para mesa de reuniones	12	FIPAR	NACIONAL	567.000	6.804.000
7	Sillas tipo interlocutor	30	FIPAR	NACIONAL	415.800	12.474.000
8	Mueble para Sala de Reuniones	1	FIPAR	NACIONAL	1.340.640	1.340.640
9	Mesa de Madera	1	FIPAR	NACIONAL	1.260.000	1.260.000
10	Mesa de Apoyo	5	FIPAR	NACIONAL	630.000	3.150.000
11	Sillas de Madera	12	FIPAR	NACIONAL	151.200	1.814.400
12	Sofá Individual	15	FIPAR	NACIONAL	630.000	9.450.000
PRECIO TOTAL						134.699.985

SR. MARCELO CAMPOS CERVERA
POR EL PROVEEDOR
FIPAR
de Marcelo D. Cam...

ECON. RAMON JIMENEZ GAONA
POR LA CONTRATANTE